

Boletín Oficial



PROVINCIA DE SALTA

"AÑO DEL PADRE DE LA PATRIA, GENERAL D. JOSE DE SAN MARTIN"

Año XCI	<i>Salta, 18 de Julio de 2000</i>	CORREO ARGENTINO	SALTA	FRANQUEO A PAGAR CUENTA N° 13044F0021
APARECE LOS DIAS HABILES				TARIFA REDUCIDA CONCESION N° 3/18
EDICION DE 28 PAGINAS				
N° 15.945	Dr. JUAN CARLOS ROMERO GOBERNADOR	Registro Nacional de Propiedad Intelectual N° 30199		
Tirada de 350 ejemplares *** HORARIO Para la publicación de avisos LUNES A VIERNES de 8.30 a 13.00	Ing. GILBERTO ENRIQUE OVIEDO MINISTRO DE GOBIERNO Y JUSTICIA	DIRECCION Y ADMINISTRACION ZUVIRIA 490 Teléfono N° 4214780 4400 - SALTA *** Sr. FACUNDO TROYANO DIRECTOR		
	Dr. RUBEN FORTUNY SECRETARIO DE ESTADO DE GOBIERNO			

ARTICULO 1° — *A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2° del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.*

ARTICULO 2° — *El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico (Ley 4337).*

DECRETO N° 439 del 17 de mayo de 1982.

Art. 7° - **PUBLICACIONES:** A los efectos de las publicaciones que deban efectuarse regirán las siguientes disposiciones:

- Todos los textos que se presenten para ser insertados en el Boletín Oficial deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la Imprenta, como así también, debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.
- Las publicaciones se efectuarán previo pago y se aforarán las mismas de acuerdo a las tarifas en vigencia, a excepción de las correspondientes a reparticiones oficiales y las exentas de pago de conformidad a lo dispuesto por Decreto N° 1.682/81.

Art. 12. - La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. - El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares no será devuelto por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otros conceptos.

Art. 14. - **SUSCRIPCIONES:** El Boletín Oficial se distribuye por estafetas y por correo, previo pago del importe de la suscripción, en base a las tarifas en vigencia.

Art. 15. - Las suscripciones comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes subsiguiente al de su pago.

Art. 16. - Las suscripciones deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 20. - Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente y sin cargo, debiendo designar entre el personal a un empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto.

Art. 21. - **VENTA DE EJEMPLARES:** El aforo para la venta de ejemplares se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, estampándose en cada ejemplar en la primera página, un sello que deberá decir "Pagado Boletín Oficial".

Art. 22. - Manténesse para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la edición requerida.

TARIFAS

RESOLUCION M.G.J. N° 232/96 y su Modificatoria N° 249/97

I - PUBLICACIONES: Texto no mayor de 200 palabras	Por cada Publicación	Excedente (p/c.palabra)
• Convocatorias Asambleas Entidades Civiles (Culturales, Deportivas, de Socorro Mutuo, etcétera).....	\$ 8,00	\$ 0,10
• Convocatorias Asambleas Profesionales.....	\$ 15,00	\$ 0,10
• Avisos Comerciales.....	\$ 25,00	\$ 0,10
• Asambleas Comerciales.....	\$ 20,00	\$ 0,10
• Avisos Administrativos.....	\$ 25,00	\$ 0,10
• Edictos de Mina.....	\$ 20,00	\$ 0,10
• Edictos Concesión de Agua Pública.....	\$ 20,00	\$ 0,10
• Edictos Judiciales.....	\$ 10,00	\$ 0,10
• Remates Judiciales.....	\$ 15,00	\$ 0,10
• Remates Administrativos.....	\$ 25,00	\$ 0,10
• Posesión Veinteñal.....	\$ 25,00	\$ 0,10
• Avisos Generales.....	\$ 25,00	\$ 0,10
BALANCES		
• Ocupando más de 1/4 pág. y hasta 1/2 pág.	\$ 75,00	
• Ocupando más de 1/2 pág. y hasta 1 pág.	\$ 120,00	
II - SUSCRIPCIONES		
• Anual.....	\$ 100,00	
• Semestral.....	\$ 65,00	
• Trimestral.....	\$ 50,00	
III - EJEMPLARES		
• Por ejemplar dentro del mes.....	\$ 1,00	
• Atrasado más de 2 meses y hasta 1 año.....	\$ 1,50	
• Atrasado más de 1 año.....	\$ 3,00	
• Separata.....	\$ 3,50	
IV - FOTOCOPIAS		
• 1 hoja reducida y autenticada, de instrumentos contenidos en Boletines Oficiales agotados.....	\$ 0,20	

Nota: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:

- Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formada por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.
- Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.
- Los signos y abreviaturas, como por ejemplo: %, &, \$, 1/2, J, se considerarán como una palabra.
- Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales "valor al cobro" posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjuntando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.
- Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignent.

SUMARIO

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS SINTETIZADOS

Pág.

M. Ed. N° 1.751 del 06/07/00 - Autorización creación nueva división	3721
M. Ed. N° 1.752 del 06/07/00 - Autorización creación nueva división	3721
M. Ed. N° 1.753 del 06/07/00 - Autorización creación nueva división	3721
M. Ed. N° 1.754 del 06/07/00 - Autorización creación nueva división	3722
M. Ed. N° 1.755 del 06/07/00 - Autorización creación nueva división	3722
M.S.P. N° 1.756 del 06/07/00 - Designación de personal temporario - profesional.....	3722
M.S.P. N° 1.757 del 06/07/00 - Designación de personal temporario	3723
M.S.P. N° 1.758 del 06/07/00 - Designación de personal temporario - profesional.....	3723
M.S.P. N° 1.759 del 06/07/00 - Designación de personal temporario	3723
M.S.P. N° 1.760 del 06/07/00 - Designación de personal temporario - profesional.....	3724
M. Ed. N° 1.761 del 06/07/00 - Autorización creación nueva división	3724
M. Ed. N° 1.762 del 06/07/00 - Autorización creación nueva división	3724
M. Ed. N° 1.763 del 06/07/00 - Autorización creación nueva división	3724
M. Ed. N° 1.764 del 06/07/00 - Autorización creación nueva división	3725
M. Ed. N° 1.765 del 06/07/00 - Creación de cargo. Maestro Especial de Religión.....	3725

RESOLUCIONES

N° 604 - Ente Regulador de los Servicios Públicos N° 89/00	3725
N° 603 - Ente Regulador de los Servicios Públicos N° 88/00	3725
N° 602 - Ente Regulador de los Servicios Públicos N° 87/00	3726
N° 601 - Ente Regulador de los Servicios Públicos N° 86/00	3726
N° 600 - Ente Regulador de los Servicios Públicos N° 85/00	3726
N° 599 - Ente Regulador de los Servicios Públicos N° 84/00	3726
N° 598 - Ente Regulador de los Servicios Públicos N° 83/00	3727
N° 597 - Ente Regulador de los Servicios Públicos N° 82/00	3727
N° 596 - Ente Regulador de los Servicios Públicos N° 81/00	3727
N° 595 - Ente Regulador de los Servicios Públicos N° 80/00	3728
N° 594 - Ente Regulador de los Servicios Públicos N° 79/00	3728
N° 593 - Ente Regulador de los Servicios Públicos N° 78/00	3728
N° 592 - Ente Regulador de los Servicios Públicos N° 77/00	3729
N° 591 - Ente Regulador de los Servicios Públicos N° 76/00	3729
N° 590 - Ente Regulador de los Servicios Públicos N° 75/00	3729
N° 589 - Ente Regulador de los Servicios Públicos N° 74/00	3729
N° 588 - Ente Regulador de los Servicios Públicos N° 73/00	3730
N° 587 - Ente Regulador de los Servicios Públicos N° 72/00	3730
N° 586 - Ente Regulador de los Servicios Públicos N° 63/00	3730
N° 585 - Ente Regulador de los Servicios Públicos N° 62/00	3731
N° 584 - Ente Regulador de los Servicios Públicos N° 61/00	3731
N° 583 - Ente Regulador de los Servicios Públicos N° 60/00	3731
N° 582 - Ente Regulador de los Servicios Públicos N° 59/00	3732
N° 581 - Ente Regulador de los Servicios Públicos N° 58/00	3732
N° 580 - Ente Regulador de los Servicios Públicos N° 57/00	3732

Pág.

N° 579 - Ente Regulador de los Servicios Públicos N° 56/00	3732
N° 578 - Ente Regulador de los Servicios Públicos N° 71/00	3733
N° 577 - Ente Regulador de los Servicios Públicos N° 70/00	3733
N° 576 - Ente Regulador de los Servicios Públicos N° 69/00	3733
N° 575 - Ente Regulador de los Servicios Públicos N° 68/00	3734
N° 574 - Ente Regulador de los Servicios Públicos N° 67/00	3734
N° 573 - Ente Regulador de los Servicios Públicos N° 66/00	3734
N° 572 - Ente Regulador de los Servicios Públicos N° 65/00	3735
N° 571 - Ente Regulador de los Servicios Públicos N° 64/00	3735
N° 570 - Ente Regulador de los Servicios Públicos N° 55/00	3735
N° 569 - Ente Regulador de los Servicios Públicos N° 54/00	3735
N° 568 - Ente Regulador de los Servicios Públicos N° 53/00	3736
N° 567 - Ente Regulador de los Servicios Públicos N° 52/00	3736
N° 566 - Ente Regulador de los Servicios Públicos N° 51/00	3736
N° 565 - Ente Regulador de los Servicios Públicos N° 50/00	3737
N° 564 - Ente Regulador de los Servicios Públicos N° 49/00	3737
N° 563 - Ente Regulador de los Servicios Públicos N° 48/00	3737

EDICTO DE MINA

N° 317 - La Florida - Expte. N° 16.459	3738
--	------

LICITACIONES PUBLICAS

N° 555 - I.P.D.U.V. N° 33/00	3738
N° 554 - I.P.D.U.V. N° 32/00	3738

CONCURSO DE PRECIOS

N° 562 - Municipalidad de la ciudad de Salta N° 11/00	3738
---	------

Sección JUDICIAL**SUCESORIOS**

N° 557 - Leleu de Bassano, Lilia Benita - Expte. N° 1C-50.172/00	3739
N° 553 - Evelina Contreras - Expte. N° 2C-23.240/98	3739
N° 546 - Panno, Jorge Antonio - Expte. N° C-54.724/00	3739
N° 538 - Nallar, Julio (p.); Nallar, Julio (h.) - Expte. N° 2C-57.064/00	3739

INSCRIPCION DE MARTILLERO

N° 514 - García, Elvira Albina - Expte. N° C-32.925/99	3739
--	------

CONCURSO PREVENTIVO

N° 532 - Fernández, Francisco Argentino - Tello, María Engel - Expte. N° C-54.534/00	3740
--	------

Sección COMERCIAL**ASAMBLEA COMERCIAL**

N° 526 - Central Térmica de Güemes S.A., para el día 10/08/00	3740
---	------

TRANSFERENCIA DE FONDO DE COMERCIO

Pág.

N° 552 - Telecentro Belgrano 3741

AVISO COMERCIAL

N° 561 - Droguería San Francisco S.A. 3741

Sección GENERAL**AVISO GENERAL**

N° 560 - Caja de Jubilaciones y Pensiones para Médicos de Salta 3741

RECAUDACION

N° 605 - Del día 17/07/2000 3743

Sección ADMINISTRATIVA**DECRETOS SINTETIZADOS**

El Boletín Oficial encuadernará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.

Ministerio de Educación - Decreto N° 1.751 - 06/07/2000 - Expte. N° 158-5.175/00.

Artículo 1° - Autorízase las creaciones que seguidamente se detallan, en la Escuela N° 4.176 "Mariano Antonio de Echazú" de la localidad Tartagal del departamento Gral. San Martín, dependiente de la Dirección de Educación General Básica y Educación Inicial y en mérito a lo expuesto en los considerandos del presente.

* 4° año, división "C", 2° Ciclo de E.G.B., turno mañana, a partir del 28/02/2000.

* 2° año, división "D", 1er. Ciclo de E.G.B., turno tarde, a partir del 28/02/2000. Dicho curso funcionará en su Anexo de Misión Lapacho II.

* 7° año, división "B", 3er. Ciclo de E.G.B., turno mañana, a partir del 28/02/2000.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará, a la partida de Jurisdicción 08, Unidad de Organización 06, Finalidad 3, Función 4, Subfunción 1, Dirección de Educación General Básica y Educación Inicial, Ejercicio vigente.

Ministerio de Educación - Decreto N° 1.752 - 06/07/2000 - Expte. N° 159-12.903/99.

Artículo 1° - Autorízase con vigencia al 10/03/99, la creación de 9° año, 4ª división, Tercer Ciclo de E.G.B., con treinta y siete (37) horas cátedra semanales, según plan de estudio aprobado por Resolución Ministerial N° 44/99, turno tarde, en la Escuela de Comercio N° 5.083 "Dr. Victorino de la Plaza" de Salta, departamento Capital, en mérito a lo expuesto en los considerandos del presente.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará, a la partida de Jurisdicción 08, Unidad de Organización 07, Finalidad 3, Función 4, Subfunción 2, Dirección General de Educación Polimodal, Ejercicio vigente.

Ministerio de Educación - Decreto N° 1.753 - 06/07/2000 - Expte. N° 158-5.238/00.

Artículo 1° - Autorízase a partir del 24/03/2000 y hasta el 06/12/2000, la creación de una división de Jardín de Infantes, Nivel Inicial, en la Escuela N° 4.227 de la localidad El Trampeadero del departamento Rivadavia, Jornada Completa y en mérito a lo expuesto en los considerandos del presente.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará, a la partida de Jurisdicción 08, Unidad de Organización 06, Finalidad 3, Función 4, Subfunción 1, Dirección de

Educación General Básica y Educación Inicial, Ejercicio vigente.

Ministerio de Educación - Decreto N° 1.754 - 06/07/2000 - Expte. N° 159-14.613/00.

Artículo 1° - Autorízase a partir del 13/03/2000, la creación de 3er. año, 1ª división de la carrera Técnico Superior en Administración de Empresas Agropecuarias en el Instituto Superior de Formación Docente N° 6.010 de la localidad Colonia Santa Rosa del departamento Orán, turno vespertino, según plan de estudios aprobado por Disposición N° 107/99 de la Dirección General de Educación Superior, con una carga horaria de veinte (20) horas cátedra de Régimen Anual, de las cuales catorce (14) son dictadas por Régimen de Tutoría y seis (6) destinadas a la asignatura Práctica Profesional.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará, a la partida de Jurisdicción 08, Unidad de Organización 09, Finalidad 3, Función 4, Subfunción 3, Dirección General de Educación Superior, Ejercicio vigente.

Ministerio de Educación - Decreto N° 1.755 - 06/07/2000 - Exptes. N°s. 159-14.821/00 y 159-14.844/00.

Artículo 1° - Autorízase las creaciones que seguidamente se detallan, en las unidades educativas de la Provincia, dependientes de la Dirección de Educación General Básica y Educación Inicial y en mérito a lo expuesto en los considerandos del presente:

Escuela N° 4.320 "San Agustín" de la localidad del mismo nombre del departamento Cerrillos.

Jardín de Infantes, división "B", Nivel Inicial, turno mañana, a partir del 15/03/2000 y hasta el 06/12/2000.

Escuela N° 4.084 "Juana Manuela Gorriti" de la localidad Metán del departamento del mismo nombre.

6° año, división "C", 2° Ciclo de E.G.B., turno mañana, a partir del 28/02/2000.

4° año, división "C", 2° Ciclo de E.G.B., turno tarde, a partir del 28/02/2000.

1er. año, división "D", 1er. Ciclo de E.G.B., turno tarde, a partir del 28/02/2000.

Escuela N° 4.547 "Emilio Espelta" de la localidad Las Palmas del departamento Cerrillos.

8° año, división "A", 3er. Ciclo de E.G.B., turno mañana, a partir del 28/02/2000.

Escuela N° 4.072 "Dr. José Manuel Fernández" de la localidad de Calvimonte del departamento Chicoana.

Pluriaño, conformado por 4°, 5°, 7° y 8° años, 2° y 3er. Ciclos de E.G.B., turno mañana, a partir del 01/03/2000 y hasta el 13/12/2000.

Escuela N° 4.196 "Santa María del Perpetuo Socorro" de la localidad Pozo el Mulato del departamento Rivadavia.

Pluriaño, conformado por 7° y 8° años, 3er. Ciclo de E.G.B., jornada completa, a partir del 28/02/2000.

Escuela N° 4.555 "Rosario Vera Peñaloza" de la localidad Alto de la Sierra del departamento Rivadavia.

8° año, división "A", 3er. Ciclo de E.G.B., turno tarde, a partir del 28/02/2000.

1er. año, división "B", 1er. Ciclo de E.G.B., turno tarde, a partir del 28/02/2000 y hasta el 13/12/2000.

Escuela N° 4.111 "Juan XXIII" de la localidad Yariaguarenda del departamento Gral. San Martín.

8° año, división "A", 3er. Ciclo de E.G.B., turno mañana, a partir del 22/03/2000.

Escuela N° 4.494 "Gral. Justo José de Urquiza" de la localidad Hickman del departamento Gral. San Martín.

Pluriaño, conformado por 7° y 8° años, 3er. Ciclo de E.G.B., turno tarde, a partir del 28/02/2000.

Escuela N° 4.607 de la localidad Padre Lozano del departamento Gral. San Martín.

Prejardín de Infantes, división "A", Nivel Inicial, turno mañana, a partir del 06/03/2000.

Escuela N° 4.712 "Jesús de la Divina Misericordia" de la ciudad de Salta del departamento Capital.

Una Sala de Estimulación Temprana, única división, turno mañana, a partir del 20/03/2000 y hasta el 06/12/2000.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará, a la partida de Jurisdicción 08, Unidad de Organización 06, Finalidad 3, Función 4, Subfunción 1, Dirección de Educación General Básica y Educación Inicial, Ejercicio vigente.

Ministerio de Salud Pública - Decreto N° 1.756 - 06/07/2000 - Expte. N° 1.269/99 - código 147.

Artículo 1° - Designase en carácter de personal temporario, a la doctora María de los Angeles Gómez,

D.N.I. N° 18.467.575, matrícula profesional N° 717, para desempeñarse como odontóloga del Hospital "Melchora F. de Cornejo" de Rosario de la Frontera, a partir de la fecha de toma de posesión y hasta el 31 de diciembre de 2000, sin perjuicio de la caducidad automática de esta designación en el supuesto de reintegro anticipado a su cargo del titular del mismo, en la vacante, secuencia 52, cargo 37, de ubicación escalafonaria: Profesional, denominación: Odontólogo, con una remuneración mensual equivalente al agrupamiento P, subgrupo 2, nivel 01, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales, en virtud de lo dispuesto en el Estatuto de los Trabajadores de la Salud, Ley N° 6.903 y Decreto Reglamentario N° 1.474/96, en cargo vacante por licencia en carácter extraordinario y sin goce de haberes por cargo electivo del doctor Carlos Daniel Porcelo, concedida por Resolución Ministerial N° 0583/00.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente se imputará a Jurisdicción 09, Unidad de Organización 25, Inciso Gastos en Personal, Ejercicio vigente.

Ministerio de Salud Pública - Decreto N° 1.757 - 06/07/2000 - Exptes. N°s. 1.433/00 y 1.434/00 - código 182.

Artículo 1° - Designase en carácter de personal temporario, a la señorita Romelia Guillermina Tarifa, D.N.I. N° 14.085.048, matrícula profesional N° 2521, para desempeñarse como enfermera en el Hospital "Dr. Joaquín Castellanos" de General Güemes, a partir de la fecha de toma de posesión y hasta el 31 de diciembre de 2000, sin perjuicio de la caducidad automática de esta designación en el supuesto de reintegro anticipado a su cargo del titular del mismo, en la secuencia 192, cargo 149, de ubicación escalafonaria: Enfermería, denominación: Enfermera, con una remuneración mensual equivalente al agrupamiento E, subgrupo 2, nivel 1, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales, en virtud de lo dispuesto en el Estatuto de los Trabajadores de la Salud, aprobado por Ley N° 6.903 y reglamentada por Decreto N° 1.474/96, en reemplazo del agente Leonardo Michel, quien se encuentra con licencia sin goce de haberes.

Art. 2° - Designase en carácter de personal temporario, a la señorita Gabriela Fabiana Vásquez, D.N.I. N° 22.184.076, matrícula profesional N° 4059, para desempeñarse como auxiliar de enfermería en el Hospital "Dr. Joaquín Castellanos" de General Güemes, a partir de la fecha de toma de posesión y

hasta el 31 de diciembre de 2000, sin perjuicio de la caducidad automática de esta designación en el supuesto de reintegro anticipado a su cargo del titular del mismo, en la secuencia 294, cargo 249, de ubicación escalafonaria: Enfermería, denominación: Auxiliar de enfermería, con una remuneración mensual equivalente al agrupamiento E, subgrupo 1, nivel 1, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales, en virtud de lo dispuesto en el Estatuto de los Trabajadores de la Salud, aprobado por Ley N° 6.903, reglamentada por Decreto N° 1.474/96, en reemplazo del agente Luis Ramón Cabana, quien se encuentra con licencia sin goce de haberes.

Art. 3° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, se imputará a Jurisdicción 9, Unidad de Organización 22, Inciso Gastos en Personal, Ejercicio vigente.

Ministerio de Salud Pública - Decreto N° 1.758 - 06/07/2000 - Expte. N° 3.096/00 - código 133.

Artículo 1° - Designase en carácter de personal temporario, al doctor Daniel José Bottone, D.N.I. N° 16.216.678, matrícula profesional N° 2971, para desempeñarse como médico en el Area Operativa XLV, Primer Nivel de Atención Area Capital, a partir de la fecha de toma de posesión y hasta el 31 de diciembre de 2000, sin perjuicio de la caducidad automática de esta designación en el supuesto de reintegro anticipado a su cargo del titular del mismo, en la vacante, secuencia 567, cargo 489, de ubicación escalafonaria: Profesional, denominación: Médico, con una remuneración mensual equivalente al agrupamiento P, subgrupo 2, nivel 1, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales, en virtud de lo dispuesto en el Estatuto de los Trabajadores de la Salud, aprobado por Ley N° 6.903, reglamentada por Decreto N° 1.474/96, en reemplazo de la doctora Silvia Muso de Baenas, quien se encuentra con licencia sin goce de sueldo.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, se imputará a Jurisdicción 8, Unidad de Organización 04, Inciso Gastos de Personal, Ejercicio vigente.

Ministerio de Salud Pública - Decreto N° 1.759 - 06/07/2000 - Expte. N° 79.988/99 - código 121.

Artículo 1° - Designase al señor Celso Gregorio Guzmán, D.N.I. N° 23.215.372, en carácter de personal

temporario para desempeñarse como chofer en el Centro de Salud de La Poma, dependiente del Area Operativa XXVII, Cachi, a partir de la fecha de toma de posesión y hasta el 31 de diciembre de 2000, ubicación escalafonaria: Mantenimiento, denominación: Chofer, en la secuencia 46, cargo 35, función 0, Decreto N° 1.034/96, con una remuneración mensual equivalente al agrupamiento M, subgrupo 1, nivel 01, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales, en virtud de lo dispuesto en el Estatuto de los Trabajadores de la Salud, aprobado por Ley N° 6.903 y reglamentado por Decreto N° 1.474/96, en reemplazo del señor Emilio Romano Calpanchay, con licencia en carácter extraordinario y sin goce de haberes para cumplir funciones superiores de gobierno, en el orden municipal, concedida por Resolución Ministerial N° 0307/00.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, se imputará a Jurisdicción 9, Unidad de Organización 34, Inciso Gastos en Personal, Ejercicio vigente.

Ministerio de Salud Pública - Decreto N° 1.760 - 06/07/2000 - Expte. N° 2.653/99 - código 133.

Artículo 1° - Designase en carácter de personal temporario, a la doctora Elida Viola del Valle Bun, D.N.I. N° 18.230.721, matrícula profesional N° 3534, para desempeñarse como profesional asistente en el Hospital Materno Infantil, a partir del 01 de julio de 1999 y hasta el 31 de diciembre de 2000, sin perjuicio de la caducidad automática de esta designación en el supuesto de reintegro anticipado a su cargo del titular del mismo, en la vacante, secuencia 67, cargo 53, ubicación escalafonaria: Profesional, denominación: Profesional asistente, con una remuneración mensual equivalente al agrupamiento P, subgrupo 2, nivel 01, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales, en virtud de lo dispuesto en el Estatuto de los Trabajadores de la Salud, aprobado por Ley N° 6.903, reglamentada por Decreto N° 1.474/96, en cargo vacante por licencia en carácter extraordinario y sin goce de haberes por cargo electivo, del doctor Enrique Tanoni, según Resolución Ministerial N° 0326/00.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, se imputará a Jurisdicciones 8 y 9, Unidad de Organización 09, Inciso Gastos en Personal, Ejercicios 1999 y 2000.

Ministerio de Educación - Decreto N° 1.761 - 06/07/2000 - Exptes. N°s. 159-14.615/00 y 159-14.634/00.

Artículo 1° - Autorízase a partir del 13/03/00, las creaciones de los cursos que se detallan, en el Profesorado Superior de Lenguas Vivas N° 6.007, de Salta, departamento Capital, en mérito a lo expuesto en los considerandos del presente.

* 3er. año, 1ra. división de la carrera Traductorado de Portugués, turno noche, con una carga horaria de treinta (30) horas cátedra de régimen anual, según lo establecido por Disposición N° 92/99 de la Dirección General de Educación Superior.

* 4to. año, 1ra. división de la carrera Profesorado de Inglés, turno noche, con una carga horaria de treinta (30) horas cátedra de régimen anual, según lo establecido por Disposición N° 110/98.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a la partida de Jurisdicción 08, Unidad de Organización 09, Finalidad 3, Función 4, Subfunción 3, Dirección General de Educación Superior, Ejercicio vigente.

Ministerio de Educación - Decreto N° 1.762 - 06/07/2000 - Expte. N° 159-15.249/00.

Artículo 1° - Autorízase a partir del 13/03/00 y hasta el 13/12/2000, la creación de la división "B", del 1er. Ciclo, 1ra. Etapa, en la Escuela de Educación Especial N° 7.039 "Dra. Carolina Tobar García", de Salta, departamento Capital, turno tarde y en mérito a lo expuesto en los considerandos del presente.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a la partida de Jurisdicción 08, Unidad de Organización 08, Finalidad 3, Función 4, Subfunción 2, Dirección General de Regímenes Especiales, Ejercicio vigente.

Ministerio de Educación - Decreto N° 1.763 - 06/07/2000 - Expte. N° 159-14.631/00.

Artículo 1° - Autorízase a partir del 13/03/00, la creación de 2do. año, 1ra. división, de la carrera Técnico Superior en Conservación y Manejo de Suelo y Agua, en el Anexo de El Galpón, del Instituto de Educación Superior N° 6.021 "Juan Carlos Dávalos" de Metán, turno vespertino, con una carga horaria de veintiocho (28) horas cátedra de régimen anual, según plan de estudios aprobado por Disposición N° 90/99,

de la Dirección General de Educación Superior y en mérito a lo expuesto en los considerandos del presente.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a la partida de Jurisdicción 08, Unidad de Organización 09, Finalidad 3, Función 4, Subfunción 3, Dirección General de Educación Superior, Ejercicio vigente.

Ministerio de Educación - Decreto N° 1.764 - 06/07/2000 - Expte. N° 159-14.622/00.

Artículo 1° - Autorízase a partir del 13/03/00, la creación de 2do. año, 1ra. división, de la carrera Técnico Superior en Marketing, en el Profesorado para la Enseñanza Primaria con Modalidades N° 6.026, de Rosario de Lerma, turno vespertino, con una carga horaria de veintinueve (29) horas cátedra, de régimen anual, según lo establecido por Disposición N° 91/99, de la Dirección General de Educación Superior y en mérito a lo expuesto en los considerandos del presente.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a la partida de Jurisdicción 08, Unidad de Organización 09, Finalidad 3, Función 4, Subfunción 3, Dirección General de Educación Superior, Ejercicio vigente.

Ministerio de Educación - Decreto N° 1.765 - 06/07/2000 - Expte. N° 159-19.818/00.

Artículo 1° - Créase, con vigencia al 28/02/00, un (1) cargo de Maestro Especial de Religión, turno mañana, en la Escuela N° 4.424, en la localidad Rodeo Colorado, del departamento Iruya, dependiente de la Dirección General de Educación General Básica y Educación Inicial, en mérito a lo expuesto en los considerandos del presente.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo precedente se imputará a la partida: Jurisdicción 08, Unidad de Organización 06, Finalidad 3, Función 4, Subfunción 1, Dirección General de Educación General Básica y Educación Inicial, Ejercicio vigente.

RESOLUCIONES

O.P. N° 604 F. v/c. N° 9.490
Salta, 13 de julio de 2000

RESOLUCION N° 89/00

Ente Regulador de los Servicios Públicos

VISTO:

El Expte. Cód. 11 - N° 050.623 - Acta N° 3.365; y,

Por ello,

El Directorio del Ente Regulador de los Servicios Públicos

RESUELVE:

Artículo 1° - Aplicar al Sr. Osvaldo Raúl Villegas, por infracción a la Resolución En.Re.S.P. N° 101/99, una sanción de apercibimiento a fin de que se abstenga de prestar servicio de taxi interurbano sin la correspondiente habilitación.

Art. 2° - Notifíquese, regístrese y oportunamente archívese.

Esc. Marta E. Zenteno	Ing. Rafael López Díaz
Secretaria Ente Regulador de los Servicios Públicos	Presidente Ente Regulador de los Servicios Públicos

Imp. \$ 25,00

e) 18/07/2000

O.P. N° 603

F. v/c. N° 9.490

Salta, 13 de julio de 2000

RESOLUCION N° 88/00

Ente Regulador de los Servicios Públicos

VISTO:

El Expte. Cód. 11 - N° 050.623 - Acta N° 3.372; y,

Por ello,

El Directorio del Ente Regulador de los Servicios Públicos

RESUELVE:

Artículo 1° - Aplicar al Sr. Juan Carlos González, por infracción a la Resolución En.Re.S.P. N° 101/99, una sanción de apercibimiento a fin de que se abstenga de prestar servicio de remis interurbano sin la correspondiente habilitación.

Art. 2° - Notifíquese, regístrese y oportunamente archívese.

Esc. Marta E. Zenteno	Ing. Rafael López Díaz
Secretaria Ente Regulador de los Servicios Públicos	Presidente Ente Regulador de los Servicios Públicos

Imp. \$ 25,00

e) 18/07/2000

O.P. N° 602 F. v/c. N° 9.490
Salta, 13 de julio de 2000

RESOLUCION N° 87/00

Ente Regulador de los Servicios Públicos

VISTO:

El Expte. Cód. 11 - N° 050.623 - Acta N° 3.371; y,
Por ello,

**El Directorio del Ente Regulador
de los Servicios Públicos**

RESUELVE:

Artículo 1° - Aplicar al Sr. Rogelio Yagualca, por infracción a la Resolución En.Re.S.P. N° 101/99, una sanción de apercibimiento a fin de que se abstenga de prestar servicio de remis interurbano sin la correspondiente habilitación.

Art. 2° - Notifíquese, regístrese y oportunamente archívese.

Esc. Marta E. Zenteno	Ing. Rafael López Díaz
Secretaria Ente Regulador de los Servicios Públicos	Presidente Ente Regulador de los Servicios Públicos

Imp. \$ 25,00 e) 18/07/2000

O.P. N° 601 F. v/c. N° 9.490
Salta, 13 de julio de 2000

RESOLUCION N° 86/00

Ente Regulador de los Servicios Públicos

VISTO:

El Expte. Cód. 11 - N° 050.623 - Acta N° 3.373; y,
Por ello,

**El Directorio del Ente Regulador
de los Servicios Públicos**

RESUELVE:

Artículo 1° - Aplicar a la Sra. María Dolores Bazán, por infracción a la Resolución En.Re.S.P. N° 101/99, una sanción de apercibimiento a fin de que se abstenga de prestar servicio de remis interurbano sin la correspondiente habilitación.

Art. 2° - Notifíquese, regístrese y oportunamente archívese.

Esc. Marta E. Zenteno	Ing. Rafael López Díaz
Secretaria Ente Regulador de los Servicios Públicos	Presidente Ente Regulador de los Servicios Públicos

Imp. \$ 25,00 e) 18/07/2000

O.P. N° 600 F. v/c. N° 9.490
Salta, 13 de julio de 2000

RESOLUCION N° 85/00

Ente Regulador de los Servicios Públicos

VISTO:

El Expte. Cód. 11 - N° 050.623 - Acta N° 3.366; y,
Por ello,

**El Directorio del Ente Regulador
de los Servicios Públicos**

RESUELVE:

Artículo 1° - Aplicar al Sr. Fausto Chocobar, por infracción a la Resolución En.Re.S.P. N° 101/99, una sanción de apercibimiento a fin de que se abstenga de prestar servicio de taxi interurbano sin la correspondiente habilitación.

Art. 2° - Notifíquese, regístrese y oportunamente archívese.

Esc. Marta E. Zenteno	Ing. Rafael López Díaz
Secretaria Ente Regulador de los Servicios Públicos	Presidente Ente Regulador de los Servicios Públicos

Imp. \$ 25,00 e) 18/07/2000

O.P. N° 599 F. v/c. N° 9.490
Salta, 13 de julio de 2000

RESOLUCION N° 84/00

Ente Regulador de los Servicios Públicos

VISTO:

El Expte. Cód. 11 - N° 050.623 - Acta N° 3.367; y,

Por ello,

**El Directorio del Ente Regulador
de los Servicios Públicos**

RESUELVE:

Artículo 1° - Aplicar al Sr. José Rafael Astorga, por infracción a la Resolución En.Re.S.P. N° 101/99, una sanción de apercibimiento a fin de que se abstenga de prestar servicio de taxi interurbano sin la correspondiente habilitación.

Art. 2° - Notifíquese, regístrese y oportunamente archívese.

Esc. Marta E. Zenteno	Ing. Rafael López Díaz
Secretaria Ente Regulador de los Servicios Públicos	Presidente Ente Regulador de los Servicios Públicos

Imp. \$ 25,00

e) 18/07/2000

O.P. N° 598

F. v/c. N° 9.490

Salta, 13 de julio de 2000

RESOLUCION N° 83/00

Ente Regulador de los Servicios Públicos

VISTO:

El Expte. Cód. 11 - N° 050.623 - Acta N° 3.368; y,

Por ello,

**El Directorio del Ente Regulador
de los Servicios Públicos**

RESUELVE:

Artículo 1° - Aplicar a la Sra. Sandra Elizabeth Correa, por infracción a la Resolución En.Re.S.P. N° 101/99, una sanción de apercibimiento a fin de que se abstenga de prestar servicio de taxi interurbano sin la correspondiente habilitación.

Art. 2° - Notifíquese, regístrese y oportunamente archívese.

Esc. Marta E. Zenteno	Ing. Rafael López Díaz
Secretaria Ente Regulador de los Servicios Públicos	Presidente Ente Regulador de los Servicios Públicos

Imp. \$ 25,00

e) 18/07/2000

O.P. N° 597

F. v/c. N° 9.490

Salta, 13 de julio de 2000

RESOLUCION N° 82/00

Ente Regulador de los Servicios Públicos

VISTO:

El Expte. Cód. 11 - N° 050.623 - Acta N° 3.369; y,

Por ello,

**El Directorio del Ente Regulador
de los Servicios Públicos**

RESUELVE:

Artículo 1° - Aplicar al Sr. David Morales, por infracción a la Resolución En.Re.S.P. N° 101/99, una sanción de apercibimiento a fin de que se abstenga de prestar servicio de taxi interurbano sin la correspondiente habilitación.

Art. 2° - Notifíquese, regístrese y oportunamente archívese.

Esc. Marta E. Zenteno	Ing. Rafael López Díaz
------------------------------	-------------------------------

Secretaria
Ente Regulador
de los Servicios Públicos

Presidente
Ente Regulador
de los Servicios Públicos

Imp. \$ 25,00

e) 18/07/2000

O.P. N° 596

F. v/c. N° 9.490

Salta, 13 de julio de 2000

RESOLUCION N° 81/00

Ente Regulador de los Servicios Públicos

VISTO:

El Expte. Cód. 11 - N° 050.623 - Acta N° 3.370; y,

Por ello,

**El Directorio del Ente Regulador
de los Servicios Públicos**

RESUELVE:

Artículo 1° - Aplicar al Sr. Walter Alejandro Carlos, por infracción a la Resolución En.Re.S.P. N° 101/99, una sanción de apercibimiento a fin de que se abstenga de prestar servicio de remis interurbano sin la correspondiente habilitación.

Art. 2° - Notifíquese, regístrese y oportunamenté archívese.

Esc. Marta E. Zenteno	Ing. Rafael López Díaz
Secretaria	Presidente
Ente Regulador	Ente Regulador
de los Servicios Públicos	de los Servicios Públicos

Imp. \$ 25,00 e) 18/07/2000

O.P. N° 595 F. v/c. N° 9.490
Salta, 13 de julio de 2000

RESOLUCION N° 80/00

Ente Regulador de los Servicios Públicos

VISTO:

El Expte. Cód. 11 - N° 050.623 - Acta N° 3.377; y,

Por ello,

**El Directorio del Ente Regulador
de los Servicios Públicos**

RESUELVE:

Artículo 1° - Aplicar a la Sra. Rosario Ochoa, por infracción a la Resolución En.Re.S.P. N° 101/99, una sanción de apercibimiento a fin de que se abstenga de prestar servicio de taxi interurbano sin la correspondiente habilitación.

Art. 2° - Notifíquese, regístrese y oportunamente archívese.

Esc. Marta E. Zenteno	Ing. Rafael López Díaz
Secretaria	Presidente
Ente Regulador	Ente Regulador
de los Servicios Públicos	de los Servicios Públicos

Imp. \$ 25,00 e) 18/07/2000

O.P. N° 594 F. v/c. N° 9.490
Salta, 13 de julio de 2000

RESOLUCION N° 79/00

Ente Regulador de los Servicios Públicos

VISTO:

El Expte. Cód. 11 - N° 050.623 - Acta N° 3.378; y,

Por ello,

**El Directorio del Ente Regulador
de los Servicios Públicos**

RESUELVE:

Artículo 1° - Aplicar al Sr. Lautaro Javier Sáez, por infracción a la Resolución En.Re.S.P. N° 101/99, una sanción de apercibimiento a fin de que se abstenga de prestar servicio de taxi interurbano sin la correspondiente habilitación.

Art. 2° - Notifíquese, regístrese y oportunamente archívese.

Esc. Marta E. Zenteno	Ing. Rafael López Díaz
Secretaria	Presidente
Ente Regulador	Ente Regulador
de los Servicios Públicos	de los Servicios Públicos

Imp. \$ 25,00 e) 18/07/2000

O.P. N° 593 F. v/c. N° 9.490
Salta, 13 de julio de 2000

RESOLUCION N° 78/00

Ente Regulador de los Servicios Públicos

VISTO:

El Expte. Cód. 11 - N° 050.623 - Acta N° 3.379; y,

Por ello,

**El Directorio del Ente Regulador
de los Servicios Públicos**

RESUELVE:

Artículo 1° - Aplicar al Sr. René Antonio Torrez, por infracción a la Resolución En.Re.S.P. N° 101/99, una sanción de apercibimiento a fin de que se abstenga de prestar servicio de remis interurbano sin la correspondiente habilitación.

Art. 2° - Notifíquese, regístrese y oportunamente archívese.

Esc. Marta E. Zenteno	Ing. Rafael López Díaz
Secretaria	Presidente
Ente Regulador	Ente Regulador
de los Servicios Públicos	de los Servicios Públicos

Imp. \$ 25,00 e) 18/07/2000

O.P. N° 592 F. v/c. N° 9.489
Salta, 13 de julio de 2000

RESOLUCION N° 77/00

Ente Regulador de los Servicios Públicos

VISTO:

El Expte. Cód. 11 - N° 050.623 - Acta N° 3.380; y,
Por ello,

**El Directorio del Ente Regulador
de los Servicios Públicos**

RESUELVE:

Artículo 1° - Aplicar al Sr. Miguel Ferreyra, por infracción a la Resolución En.Re.S.P. N° 101/99, una sanción de apercibimiento a fin de que se abstenga de prestar servicio de taxi interurbano sin la correspondiente habilitación.

Art. 2° - Notifíquese, regístrese y oportunamente archívese.

Esc. Marta E. Zenteno	Ing. Rafael López Díaz
Secretaria Ente Regulador de los Servicios Públicos	Presidente Ente Regulador de los Servicios Públicos

Imp. \$ 25,00 e) 18/07/2000

O.P. N° 591 F. v/c. N° 9.489
Salta, 13 de julio de 2000

RESOLUCION N° 76/00

Ente Regulador de los Servicios Públicos

VISTO:

El Expte. Cód. 11 - N° 050.623 - Acta N° 3.381; y,
Por ello,

**El Directorio del Ente Regulador
de los Servicios Públicos**

RESUELVE:

Artículo 1° - Aplicar al Sr. Bernardo Salomón Villanueva, por infracción a la Resolución En.Re.S.P. N° 101/99, una sanción de apercibimiento a fin de que se abstenga de prestar servicio de taxi interurbano sin la correspondiente habilitación.

Art. 2° - Notifíquese, regístrese y oportunamente archívese.

Esc. Marta E. Zenteno	Ing. Rafael López Díaz
Secretaria Ente Regulador de los Servicios Públicos	Presidente Ente Regulador de los Servicios Públicos

Imp. \$ 25,00 e) 18/07/2000

O.P. N° 590 F. v/c. N° 9.489
Salta, 13 de julio de 2000

RESOLUCION N° 75/00

Ente Regulador de los Servicios Públicos

VISTO:

El Expte. Cód. 11 - N° 050.623 - Acta N° 3.382; y,
Por ello,

**El Directorio del Ente Regulador
de los Servicios Públicos**

RESUELVE:

Artículo 1° - Aplicar al Sr. Manuel Felipe González, por infracción a la Resolución En.Re.S.P. N° 101/99, una sanción de apercibimiento a fin de que se abstenga de prestar servicio de taxi interurbano sin la correspondiente habilitación.

Art. 2° - Notifíquese, regístrese y oportunamente archívese.

Esc. Marta E. Zenteno	Ing. Rafael López Díaz
Secretaria Ente Regulador de los Servicios Públicos	Presidente Ente Regulador de los Servicios Públicos

Imp. \$ 25,00 e) 18/07/2000

O.P. N° 589 F. v/c. N° 9.489
Salta, 13 de julio de 2000

RESOLUCION N° 74/00

Ente Regulador de los Servicios Públicos

VISTO:

El Expte. Cód. 11 - N° 050.623 - Acta N° 3.383; y,

Art. 2° - Notifíquese, regístrese y oportunamente archívese.

Esc. Marta E. Zenteno **Ing. Rafael López Díaz**

Secretaria
Ente Regulador
de los Servicios Públicos

Presidente
Ente Regulador
de los Servicios Públicos

Imp. \$ 25,00

e) 18/07/2000

O.P. N° 585

F. v/c. N° 9.488
Salta, 13 de julio de 2000

RESOLUCION N° 62/00

Ente Regulador de los Servicios Públicos

VISTO:

El Expte. Cód. 11 - N° 050.623 - Acta N° 3.403; y,
Por ello,

**El Directorio del Ente Regulador
de los Servicios Públicos**

RESUELVE:

Artículo 1° - Aplicar al Sr. José Luis Galarza, por infracción a la Resolución En.Re.S.P. N° 101/99, una sanción de apercibimiento a fin de que se abstenga de prestar servicio de remis interurbano sin la correspondiente habilitación.

Art. 2° - Notifíquese, regístrese y oportunamente archívese.

Esc. Marta E. Zenteno **Ing. Rafael López Díaz**

Secretaria
Ente Regulador
de los Servicios Públicos

Presidente
Ente Regulador
de los Servicios Públicos

Imp. \$ 25,00

e) 18/07/2000

O.P. N° 584

F. v/c. N° 9.488
Salta, 13 de julio de 2000

RESOLUCION N° 61/00

Ente Regulador de los Servicios Públicos

VISTO:

El Expte. Cód. 11 - N° 050.623 - Acta N° 3.407; y,

Por ello,

**El Directorio del Ente Regulador
de los Servicios Públicos**

RESUELVE:

Artículo 1° - Aplicar al Sr. Eusebio Figueroa, por infracción a la Resolución En.Re.S.P. N° 101/99, una sanción de apercibimiento a fin de que se abstenga de prestar servicio de taxi interurbano sin la correspondiente habilitación.

Art. 2° - Notifíquese, regístrese y oportunamente archívese.

Esc. Marta E. Zenteno **Ing. Rafael López Díaz**

Secretaria
Ente Regulador
de los Servicios Públicos

Presidente
Ente Regulador
de los Servicios Públicos

Imp. \$ 25,00

e) 18/07/2000

O.P. N° 583

F. v/c. N° 9.488
Salta, 13 de julio de 2000

RESOLUCION N° 60/00

Ente Regulador de los Servicios Públicos

VISTO:

El Expte. Cód. 11 - N° 050.623 - Acta N° 3.416; y,

Por ello,

**El Directorio del Ente Regulador
de los Servicios Públicos**

RESUELVE:

Artículo 1° - Aplicar al Sr. Juan Carlos Isurza, por infracción a la Resolución En.Re.S.P. N° 101/99, una sanción de apercibimiento a fin de que se abstenga de prestar servicio de taxi interurbano sin la correspondiente habilitación.

Art. 2° - Notifíquese, regístrese y oportunamente archívese.

Esc. Marta E. Zenteno **Ing. Rafael López Díaz**

Secretaria
Ente Regulador
de los Servicios Públicos

Presidente
Ente Regulador
de los Servicios Públicos

Imp. \$ 25,00

e) 18/07/2000

O.P. N° 582

F. v/c. N° 9.488

Salta, 13 de julio de 2000

RESOLUCION N° 59/00

Ente Regulador de los Servicios Públicos

VISTO:

El Expte. Cód. 11 - N° 050.623 - Acta N° 3.424; y,

Por ello,

**El Directorio del Ente Regulador
de los Servicios Públicos**

RESUELVE:

Artículo 1° - Aplicar al Sr. Silvio Feliciano Fernández, por infracción a la Resolución En.Re.S.P. N° 101/99, una sanción de apercibimiento a fin de que se abstenga de prestar servicio de remis interurbano sin la correspondiente habilitación.

Art. 2° - Notifíquese, regístrese y oportunamente archívese.

Esc. Marta E. Zenteno**Ing. Rafael López Díaz**

Secretaria
Ente Regulador
de los Servicios Públicos

Presidente
Ente Regulador
de los Servicios Públicos

Imp. \$ 25,00

e) 18/07/2000

O.P. N° 581

F. v/c. N° 9.488

Salta, 13 de julio de 2000

RESOLUCION N° 58/00

Ente Regulador de los Servicios Públicos

VISTO:

El Expte. Cód. 11 - N° 050.623 - Acta N° 3.423; y,

Por ello,

**El Directorio del Ente Regulador
de los Servicios Públicos**

RESUELVE:

Artículo 1° - Aplicar al Sr. Jorge Miranda Gorena, por infracción a la Resolución En.Re.S.P. N° 101/99, una sanción de apercibimiento a fin de que se abstenga de prestar servicio de taxi interurbano sin la correspondiente habilitación.

Art. 2° - Notifíquese, regístrese y oportunamente archívese.

Esc. Marta E. Zenteno**Ing. Rafael López Díaz**

Secretaria
Ente Regulador
de los Servicios Públicos

Presidente
Ente Regulador
de los Servicios Públicos

Imp. \$ 25,00

e) 18/07/2000

O.P. N° 580

F. v/c. N° 9.488

Salta, 13 de julio de 2000

RESOLUCION N° 57/00

Ente Regulador de los Servicios Públicos

VISTO:

El Expte. Cód. 11 - N° 050.623 - Acta N° 3.420; y,

Por ello,

**El Directorio del Ente Regulador
de los Servicios Públicos**

RESUELVE:

Artículo 1° - Aplicar al Sr. Darío Jesús Ochoa, por infracción a la Resolución En.Re.S.P. N° 101/99, una sanción de apercibimiento a fin de que se abstenga de prestar servicio de taxi interurbano sin la correspondiente habilitación.

Art. 2° - Notifíquese, regístrese y oportunamente archívese.

Esc. Marta E. Zenteno**Ing. Rafael López Díaz**

Secretaria
Ente Regulador
de los Servicios Públicos

Presidente
Ente Regulador
de los Servicios Públicos

Imp. \$ 25,00

e) 18/07/2000

O.P. N° 579

F. v/c. N° 9.488

Salta, 13 de julio de 2000

RESOLUCION N° 56/00

Ente Regulador de los Servicios Públicos

VISTO:

El Expte. Cód. 11 - N° 050.623 - Acta N° 3.419; y,

Por ello,

**El Directorio del Ente Regulador
de los Servicios Públicos**

RESUELVE:

Artículo 1° - Aplicar al Sr. Juan E. Lescano, por infracción a la Resolución En.Re.S.P. N° 101/99, una sanción de apercibimiento a fin de que se abstenga de prestar servicio de remis interurbano sin la correspondiente habilitación.

Art. 2° - Notifíquese, regístrese y oportunamente archívese.

Esc. Marta E. Zenteno	Ing. Rafael López Díaz
Secretaria	Presidente
Ente Regulador	Ente Regulador
de los Servicios Públicos	de los Servicios Públicos

Imp. \$ 25,00

e) 18/07/2000

O.P. N° 578

F. v/c. N° 9.487

Salta, 13 de julio de 2000

RESOLUCION N° 71/00

Ente Regulador de los Servicios Públicos

VISTO:

El Expte. Cód. 11 - N° 050.623 - Acta N° 3.386; y,
Por ello,

**El Directorio del Ente Regulador
de los Servicios Públicos**

RESUELVE:

Artículo 1° - Aplicar al Sr. Carlos Alberto Flores, por infracción a la Resolución En.Re.S.P. N° 101/99, una sanción de apercibimiento a fin de que se abstenga de prestar servicio de taxi interurbano sin la correspondiente habilitación.

Art. 2° - Notifíquese, regístrese y oportunamente archívese.

Esc. Marta E. Zenteno	Ing. Rafael López Díaz
Secretaria	Presidente
Ente Regulador	Ente Regulador
de los Servicios Públicos	de los Servicios Públicos

Imp. \$ 25,00

e) 18/07/2000

O.P. N° 577

F. v/c. N° 9.487

Salta, 13 de julio de 2000

RESOLUCION N° 70/00

Ente Regulador de los Servicios Públicos

VISTO:

El Expte. Cód. 11 - N° 050.623 - Acta N° 3.387; y,
Por ello,

**El Directorio del Ente Regulador
de los Servicios Públicos**

RESUELVE:

Artículo 1° - Aplicar al Sr. Jacinto Francisco Martínez, por infracción a la Resolución En.Re.S.P. N° 101/99, una sanción de apercibimiento a fin de que se abstenga de prestar servicio de taxi interurbano sin la correspondiente habilitación.

Art. 2° - Notifíquese, regístrese y oportunamente archívese.

Esc. Marta E. Zenteno	Ing. Rafael López Díaz
Secretaria	Presidente
Ente Regulador	Ente Regulador
de los Servicios Públicos	de los Servicios Públicos

Imp. \$ 25,00

e) 18/07/2000

O.P. N° 576

F. v/c. N° 9.487

Salta, 13 de julio de 2000

RESOLUCION N° 69/00

Ente Regulador de los Servicios Públicos

VISTO:

El Expte. Cód. 11 - N° 050.623 - Acta N° 3.388; y,

Por ello,

**El Directorio del Ente Regulador
de los Servicios Públicos**

RESUELVE:

Artículo 1° - Aplicar al Sr. Ramiro Francisco Rivera, por infracción a la Resolución En.Re.S.P. N° 101/99, una sanción de apercibimiento a fin de que se abstenga de prestar servicio de remis interurbano sin la correspondiente habilitación.

Art. 2° - Notifíquese, regístrese y oportunamente archívese.

Esc. Marta E. Zenteno	Ing. Rafael López Díaz
Secretaria Ente Regulador de los Servicios Públicos	Presidente Ente Regulador de los Servicios Públicos
Imp. \$ 25,00	e) 18/07/2000

O.P. N° 575 F. v/c. N° 9.487
Salta, 13 de julio de 2000

RESOLUCION N° 68/00

Ente Regulador de los Servicios Públicos

VISTO:

El Expte. Cód. 11 - N° 050.623 - Acta N° 3.389; y,
Por ello,

**El Directorio del Ente Regulador
de los Servicios Públicos**

RESUELVE:

Artículo 1° - Aplicar a la Sra. Teófila Geroxina Rueda, por infracción a la Resolución En.Re.S.P. N° 101/99, una sanción de apercibimiento a fin de que se abstenga de prestar servicio de taxi interurbano sin la correspondiente habilitación.

Art. 2° - Notifíquese, regístrese y oportunamente archívese.

Esc. Marta E. Zenteno	Ing. Rafael López Díaz
Secretaria Ente Regulador de los Servicios Públicos	Presidente Ente Regulador de los Servicios Públicos
Imp. \$ 25,00	e) 18/07/2000

O.P. N° 574 F. v/c. N° 9.487
Salta, 13 de julio de 2000

RESOLUCION N° 67/00

Ente Regulador de los Servicios Públicos

VISTO:

El Expte. Cód. 11 - N° 050.623 - Acta N° 3.376; y,

Por ello,

**El Directorio del Ente Regulador
de los Servicios Públicos**

RESUELVE:

Artículo 1° - Aplicar a la Sra. Regina Paredes, por infracción a la Resolución En.Re.S.P. N° 101/99, una sanción de apercibimiento a fin de que se abstenga de prestar servicio de taxi interurbano sin la correspondiente habilitación.

Art. 2° - Notifíquese, regístrese y oportunamente archívese.

Esc. Marta E. Zenteno	Ing. Rafael López Díaz
Secretaria Ente Regulador de los Servicios Públicos	Presidente Ente Regulador de los Servicios Públicos
Imp. \$ 25,00	e) 18/07/2000

O.P. N° 573 F. v/c. N° 9.487
Salta, 13 de julio de 2000

RESOLUCION N° 66/00

Ente Regulador de los Servicios Públicos

VISTO:

El Expte. Cód. 11 - N° 050.623 - Acta N° 3.409; y,
Por ello,

**El Directorio del Ente Regulador
de los Servicios Públicos**

RESUELVE:

Artículo 1° - Desestimar el Acta de Constatación de Documentación N° 3.409, confeccionada al vehículo Ford Escort, modelo 1999, dominio CLU 443, de propiedad del Sr. Roberto Vides, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.

Art. 2° - Notifíquese, regístrese y oportunamente archívese.

Esc. Marta E. Zenteno	Ing. Rafael López Díaz
Secretaria Ente Regulador de los Servicios Públicos	Presidente Ente Regulador de los Servicios Públicos
Imp. \$ 25,00	e) 18/07/2000

O.P. N° 572 F. v/c. N° 9.487
Salta, 13 de julio de 2000

RESOLUCION N° 65/00

Ente Regulador de los Servicios Públicos

VISTO:

El Expte. Cód. 11 - N° 050.623 - Acta N° 3.410; y,
Por ello,

**El Directorio del Ente Regulador
de los Servicios Públicos**

RESUELVE:

Artículo 1° - Aplicar al Sr. Paulino Rodríguez, por infracción a la Resolución En.Re.S.P. N° 101/99, una sanción de apercibimiento a fin de que se abstenga de prestar servicio de taxi interurbano sin la correspondiente habilitación.

Art. 2° - Notifíquese, regístrese y oportunamente archívese.

Esc. Marta E. Zenteno	Ing. Rafael López Díaz
Secretaria Ente Regulador de los Servicios Públicos	Presidente Ente Regulador de los Servicios Públicos

Imp. \$ 25,00 e) 18/07/2000

O.P. N° 571 F. v/c. N° 9.487
Salta, 13 de julio de 2000

RESOLUCION N° 64/00

Ente Regulador de los Servicios Públicos

VISTO:

El Expte. Cód. 11 - N° 050.623 - Acta N° 3.413; y,
Por ello,

**El Directorio del Ente Regulador
de los Servicios Públicos**

RESUELVE:

Artículo 1° - Aplicar al Sr. Miguel Angel Luna, por infracción a la Resolución En.Re.S.P. N° 101/99, una sanción de apercibimiento a fin de que se abstenga de prestar servicio de remis interurbano sin la correspondiente habilitación.

Art. 2° - Notifíquese, regístrese y oportunamente archívese.

Esc. Marta E. Zenteno	Ing. Rafael López Díaz
Secretaria Ente Regulador de los Servicios Públicos	Presidente Ente Regulador de los Servicios Públicos

Imp. \$ 25,00 e) 18/07/2000

O.P. N° 570 F. v/c. N° 9.486
Salta, 13 de julio de 2000

RESOLUCION N° 55/00

Ente Regulador de los Servicios Públicos

VISTO:

El Expte. Cód. 11 - N° 050.623 - Acta N° 3.418; y,
Por ello,

**El Directorio del Ente Regulador
de los Servicios Públicos**

RESUELVE:

Artículo 1° - Aplicar al Sr. Juan Carlos Aguilera, por infracción a la Resolución En.Re.S.P. N° 101/99, una sanción de apercibimiento a fin de que se abstenga de prestar servicio de taxi interurbano sin la correspondiente habilitación.

Art. 2° - Notifíquese, regístrese y oportunamente archívese.

Esc. Marta E. Zenteno	Ing. Rafael López Díaz
Secretaria Ente Regulador de los Servicios Públicos	Presidente Ente Regulador de los Servicios Públicos

Imp. \$ 25,00 e) 18/07/2000

O.P. N° 569 F. v/c. N° 9.486
Salta, 13 de julio de 2000

RESOLUCION N° 54/00

Ente Regulador de los Servicios Públicos

VISTO:

El Expte. Cód. 11 - N° 050.623 - Acta N° 3.417; y,

Art. 2° - Notifíquese, regístrese y oportunamente archívese.

Esc. Marta E. Zenteno **Ing. Rafael López Díaz**

Secretaria
Ente Regulador
de los Servicios Públicos

Presidente
Ente Regulador
de los Servicios Públicos

Imp. \$ 25,00

e) 18/07/2000

O.P. N° 565

F. v/c. N° 9.486
Salta, 13 de julio de 2000

RESOLUCION N° 50/00

Ente Regulador de los Servicios Públicos

VISTO:

El Expte. Cód. 11 - N° 050.623 - Acta N° 3.427; y,
Por ello,

**El Directorio del Ente Regulador
de los Servicios Públicos**

RESUELVE:

Artículo 1° - Desestimar el Acta de Constatación de Documentación N° 3.427, confeccionada al vehículo Renault, modelo 1998, dominio BY5 569, de propiedad de la Sra. María Cristina Ignoffo, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.

Art. 2° - Notifíquese, regístrese y oportunamente archívese.

Esc. Marta E. Zenteno **Ing. Rafael López Díaz**

Secretaria
Ente Regulador
de los Servicios Públicos

Presidente
Ente Regulador
de los Servicios Públicos

Imp. \$ 25,00

e) 18/07/2000

O.P. N° 564

F. v/c. N° 9.486
Salta, 13 de julio de 2000

RESOLUCION N° 49/00

Ente Regulador de los Servicios Públicos

VISTO:

El Expte. Cód. 11 - N° 050.623 - Acta N° 3.426; y,

Por ello,

**El Directorio del Ente Regulador
de los Servicios Públicos**

RESUELVE:

Artículo 1° - Desestimar el Acta de Constatación de Documentación N° 3.426, confeccionada al vehículo Maestro, modelo 1999, dominio CWF 368, de propiedad del Sr. Erardo Nery Montes, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.

Art. 2° - Notifíquese, regístrese y oportunamente archívese.

Esc. Marta E. Zenteno **Ing. Rafael López Díaz**

Secretaria
Ente Regulador
de los Servicios Públicos

Presidente
Ente Regulador
de los Servicios Públicos

Imp. \$ 25,00

e) 18/07/2000

O.P. N° 563

F. v/c. N° 9.486
Salta, 13 de julio de 2000

RESOLUCION N° 48/00

Ente Regulador de los Servicios Públicos

VISTO:

El Expte. Cód. 11 - N° 050.623 - Acta N° 3.425; y,
Por ello,

**El Directorio del Ente Regulador
de los Servicios Públicos**

RESUELVE:

Artículo 1° - Desestimar el Acta de Constatación de Documentación N° 3.425, confeccionada al vehículo Volkswagen Senda, modelo 1995, dominio AHG 036, de propiedad del Sr. Raúl Esteban Chocobar, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.

Art. 2° - Notifíquese, regístrese y oportunamente archívese.

Esc. Marta E. Zenteno **Ing. Rafael López Díaz**

Secretaria
Ente Regulador
de los Servicios Públicos

Presidente
Ente Regulador
de los Servicios Públicos

Imp. \$ 25,00

e) 18/07/2000

EDICTO DE MINA

O.P. N° 317

F. N° 119.960

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas de la provincia de Salta, hace saber a los efectos del Art. 112 del Dec. Ley 430/57 que Ana Silvia Dias, el 05 de octubre de 1998, por Expte. N° 16.459, ha denunciado el descubrimiento de una cantera de áridos a la que denominará: La Florida, en el río Rosario, en los departamentos Chicoana, Cerrillos, descripta de la siguiente manera:

Coordenadas Gauss Krugger

	X	Y
Esquinero N° 1	7231188.0000	3551634.0000
Esquinero N° 2	7231255.4328	3551659.5034
Esquinero N° 3	7231129.6600	3551835.1100
Esquinero N° 4	7231128.9000	3551954.3900
Esquinero N° 5	7231300.9549	3552008.2368
Esquinero N° 6	7231058.0000	3552321.0000
Esquinero N° 7	7230868.0000	3552042.0000

Superficie libre 12 Has., 1.493 m². Los terrenos afectados son de propiedad fiscal. Secretaría, 13 de junio de 2000. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 60,00

e) 28/06, 06 y 18/07/2000

LICITACIONES PUBLICAS

O.P. N° 555

F. v./c. N° 9.485

PROVINCIA DE SALTA**Ministerio de Infraestructura
y Servicios Públicos**

Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda

Licitación Pública N° 33/00

Obra: "Construcción 70 viviendas e infraestructura en Metán, departamento Metán", (Expte. C° 68 - N° 65.588/00).

Metodología: Provisión de terreno, proyecto y precio por parte del oferente.

Sistema de Contratación: Ajuste alzado.

Plazo de Ejecución: 14 (catorce) meses.

Precio de Referencia Total: \$ 1.375.500 (Pesos un millón trescientos setenta y cinco mil quinientos).

Precio del Pliego: \$ 1.375,00 (Pesos un mil trescientos setenta y cinco).

Presentación y Apertura: El día 11 de agosto de 2000, a Hs. 09,00, en la Sala de Situación del I.P.D.U.V., Avda. Belgrano N° 1349, Salta.

Consulta de Pliegos: I.P.D.U.V., Avda. Belgrano N° 1349, Salta.

Venta de Pliegos: Hasta Hs. 09,00 del día 04 de agosto de 2000, en el I.P.D.U.V., Avda. Belgrano N° 1349, Salta.

Imp. \$ 25,00

e) 17/07/2000

O.P. N° 554

F. v./c. N° 9.485

PROVINCIA DE SALTA**Ministerio de Infraestructura
y Servicios Públicos**

Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda

Licitación Pública N° 32/00

Obra: "Construcción 70 viviendas e infraestructura en Metán, departamento Metán", (Expte. C° 68 - N° 65.587/00).

Metodología: Provisión de terreno, por parte del IPDUV. Proyecto y precio por parte del oferente.

Sistema de Contratación: Ajuste alzado.

Plazo de Ejecución: 14 (catorce) meses.

Precio de Referencia Total: \$ 1.337.000 (Pesos un millón trescientos treinta y siete mil).

Precio del Pliego: \$ 1.337,00 (Pesos un mil trescientos treinta y siete).

Presentación y Apertura: El día 11 de agosto de 2000, a Hs. 09,00, en la Sala de Situación del I.P.D.U.V., Avda. Belgrano N° 1349, Salta.

Consulta de Pliegos: I.P.D.U.V., Avda. Belgrano N° 1349, Salta.

Venta de Pliegos: Hasta Hs. 09,00 del día 04 de agosto de 2000, en el I.P.D.U.V., Avda. Belgrano N° 1349, Salta.

Imp. \$ 25,00

e) 17/07/2000

CONCURSO DE PRECIOS

O.P. N° 562

F. N° 120.325

Municipalidad de la ciudad de Salta**Concurso de Precios N° 11/00**

Llámase a Concurso de Precios N° 11/00, convocado para el "alquiler de equipos viales".

Presupuesto Oficial: \$ 15.200,00 (Pesos quince mil doscientos).

Venta de Pliegos: Desde el 19 de julio de 2000, Tesorería Municipal, Balcarce N° 98.

Precio del Pliego: \$ 15,50 (Pesos quince con cincuenta centavos).

Fecha de Apertura: 26 de julio de 2000, Hs. 10,00.

Lugar de Apertura: Unidad Central de Contrataciones, Balcarce N° 98, Salta.

Consulta del Pliego: Subprograma Barrido y Limpieza, San Luis N° 135.

Imp. \$ 25,00

e) 18/07/2000

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

O.P. N° 557

F. N° 120.317

La Dra. María Cristina M. de Marinaro, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Primera Nominación, Secretaría N° 1 de la Dra. Margarita Pueyrredón de Navarro, en los autos caratulados: "Leleu de Bassano, Lilia Benita s/Sucesorio", Expte. N° 1C-50.172/00, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. El presente deberá publicarse por tres (3) días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Salta, 10 de abril de 2000. Dra. Margarita Pueyrredón de Navarro, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 17 al 19/07/2000

O.P. N° 553

F. N° 120.314

El Dr. Juan A. Cabral Duba, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Doceava Nominación del Distrito Judicial de Salta, Capital, Secretaría de la Esc. Raquel Torino Rueda, de autos: "Sucesorio de Evelina Contreras", Expte. N° 2C-23.240/98, cita y emplaza por edictos en el Boletín Oficial y diario El Tribuno, a los herederos y acreedores que se crean con derecho a la sucesión, para que en el plazo de treinta (30) días, a partir de la última publicación, se presenten a hacer valer su derecho, bajo apercibimiento de ley. Salta, 25 de noviembre de 1999. Esc. Raquel T. Rueda, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 17 al 19/07/2000

O.P. N° 546

F. N° 120.298

El Dr. Guillermo Félix Díaz, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 6°

Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Adela L. Juárez Aldazábal, en los autos: "Panno, Jorge Antonio s/Sucesorio", Expte. N° C-54.724/00, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días corridos a contar desde la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que dispone el Art. 724 del C.P.C.C. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Salta, 03 de julio de 2000. Dra. Adela L. Juárez Aldazábal, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 14 al 18/07/2000

O.P. N° 538

F. N° 120.287

El Dr. Guillermo Félix Díaz, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 6° Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Adela L. Juárez Aldazábal, en los autos caratulados: "Nallar, Julio (p), Nallar, Julio (h) - Sucesorios", Expte. N° 2C-57.064/00, cita y emplaza a herederos y acreedores de los causantes, para que en el término de 30 días, comparezcan a hacer valer su derecho, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por el término de 3 (tres) días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Salta, 03 de junio de 2000. Dra. Adela L. Juárez Aldazábal, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 14 al 18/07/2000

INSCRIPCION DE MARTILLERO

O.P. N° 514

F. N° 120.242

El Dr. Raúl Maurico Bru, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 9na. Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Teresa del C. López, en los autos caratulados: "García, Elvira Albina - Inscripción de Martillero", Expte.

N° C-32.925/99, ordena la publicación de edictos por el término de 8 días en el Boletín Oficial y en diario El Tribuno (Art. 2, Ley N° 3.272), cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a oponerse a la inscripción solicitada. Salta, 06 de julio de 2000. Dra. Teresa del Carmen López, Secretaria.

Imp. \$ 80,00

e) 12 al 21/07/2000

CONCURSO PREVENTIVO

O.P. N° 532

F. N° 120.278

La Sra. Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial, 7ª Nominación, Dra. Beatriz Del Olmo de Perdiguero, Secretaría de la Dra. Verónica Gómez Naar de Cornejo en autos caratulados: "Fernández, Francisco Argentino - Tello, María Engel s/Concurso Preventivo - Medida Cautelar Genérica"; Expte. N° C-54.534/2000, hace saber lo siguiente: Que con fecha 29 de mayo de 2000 se ha declarado abierto el Concurso Preventivo de Fernández, Francisco Argentino y Tello, María

Engel, ambos con domicilio en calle O'Higgins N° 1675 de esta Ciudad, designándose como Síndico a la C.P.N. María del Carmen Villa Peñalver, fijando el día 31 de julio de 2000, como fecha de vencimiento para que los acreedores presenten sus pedidos de verificación en el domicilio de calle La Florida N° 791 de esta Ciudad, los días lunes y miércoles, desde horas 18:00 a 21:00. Fijando el día 12 de setiembre de 2000 para que el Síndico presente el informe individual de créditos y el día 24 de octubre de 2000 el Informe General. Fijando el día 12 de febrero de 2001 a horas 10:30 o el siguiente hábil para que tenga lugar en dependencia del Juzgado la Audiencia Informativa para que los deudores den explicaciones sobre las negociaciones con sus acreedores (Art. 45 LCQ). Fijar los días martes y jueves para notificación en Mesa de Entradas del Juzgado, Art. 26 LCQ. Salta, 03 de julio de 2000. Publicación 5 días en diario El Tribuno y Boletín Oficial. Dra. Bibiana Acuña de Salim, Secretaria.

Imp. \$ 50,00

e) 13 al 19/07/2000

Sección COMERCIAL

ASAMBLEA COMERCIAL

O.P. N° 526

F. N° 120.272

CENTRAL TERMICA DE GÜEMES S.A.

Asamblea de Acreedores por Obligaciones Negociables

Central Térmica Güemes S.A. (la Sociedad) convoca a los Acreedores de Obligaciones Negociables V/N U\$S 60.000.000, vencimiento en el año 2001 (las Obligaciones Negociables) emitidas de conformidad con el Convenio de Fideicomiso de fecha 26 de noviembre de 1996, celebrado entre Bank of New York (el Fiduciario) y la Sociedad, a una Asamblea a realizarse el día 10 de agosto de 2000, en Avda. de Mayo 651, tercer piso, oficina 16, ciudad de Buenos Aires, República Argentina, a Hs. 10,00, en primera convocatoria y a Hs. 11,00, el mismo día y en el mismo lugar, en segunda convocatoria, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º) Designación de dos obligacionistas para firmar el Acta.

- 2º) Designación del Presidente de la Asamblea.

- 3º) Consideración y aprobación de la Propuesta de refinanciación de la Sociedad en los términos y condiciones y conforme al procedimiento de obtención de votos y solicitud de conformidades legalmente aplicable y estipulado en el prospecto que contiene dicha propuesta.

Los acreedores por Obligaciones Negociables podrán participar en la Asamblea personalmente o por apoderado. Los acreedores por Obligaciones Negociables registrados que tengan la intención de asistir a la Asamblea deberán notificar a la Sociedad con una anticipación de por lo menos tres días hábiles anteriores a la fecha de dicha Asamblea. Las certificaciones emitidas por el Fiduciario facultarán a dichos acreedores a asistir a la Asamblea.

Carlos Armando Peralta

Presidente

Imp. \$ 100,00

e) 13 al 19/07/2000

TRANSFERENCIA DE FONDO DE COMERCIO

O.P. N° 552

F. N° 120.309

TELECENRO BELGRANO

El Sr. Harach, Ubaldo, con domicilio en calle Apolinario Saravia N° 268, de la ciudad de Salta, informa que transfiere su negocio de Telecabinas Públicas denominado "Telecentro Belgrano", ubicado en avenida Belgrano y 20 de Febrero, de esta Ciudad, a los Sres. Enrique Horacio Rafael Juárez, D.N.I. N° 13.963.037, con domicilio en calle Mendoza N° 149, de esta ciudad y Carlos Daniel Porcelo, D.N.I. N° 12.328.594, con domicilio en calle Coronel Casanovas N° 376, de la ciudad de Rosario de la Frontera, a la provincia de Salta, fijándose como lugar adonde deberán presentarse aquellos que se consideren con derecho, acompañados de los instrumentos habilitantes en calle Apolinario Saravia N° 268, de la ciudad de Salta.

Imp. \$ 125,00

e) 17 al 21/07/2000

AVISO COMERCIAL

O.P. N° 561

F. N° 120.322

DROGUERIA SAN FRANCISCO S.A.**Aumento de Capital**

Por Asamblea Unánime de fecha 06 de marzo de 1995 se resuelve aumentar el capital social dentro del quíntuplo a la suma de \$ 50.000, mediante la capitalización de Aportes Irrevocables del Sr. Martín Lecuona de Prat.

Por Asamblea Unánime de fecha 10 de junio de 1999 y 18 de marzo de 2000, se resolvió aumentar el capital social dentro del quíntuplo a la suma de \$ 750.000, mediante la capitalización de Aportes Irrevocables del Sr. Martín Lecuona de Prat.

En ambos casos, los restantes socios renunciaron al derecho de suscripción preferente.

CERTIFICO que por Orden del señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría: Salta, 14 de julio de 2000. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 25,00

e) 18/07/2000

Sección GENERAL**AVISO GENERAL**

O.P. N° 560

F. N° 120.321

CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES PARA MEDICOS DE SALTA

En cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 14 apartado "K" de la Ley N° 6.556, se hace conocer el estado Económico-Financiero (provisorio) de la Caja de Jubilaciones y Pensiones para Médicos de Salta, al día 31/03/2000.

ACTIVO

- Caja	95.465,52	
- Fondo Fijo	600,00	
- Cta. Cte. Banco	51.155,99	147.221,51
- Inversiones		
* Depósitos en Caja de Ahorros	37.175,72	
* Plazos Fijos en Pesos	363.438,82	
* Plazos Fijos en Dólares	12.870.162,00	13.270.776,54
- Cuentas por Cobrar		
* Deudores por Aportes	4.786.318,01	
* Poder Ejecutivo Provincial	622.958,87	
* Círculo Médico de Salta	28.684,94	
* Bco. Salta - Retenc. de Aportes	91.614,50	
* Obra Sede Caja C.M. Salta	3.854,56	
* Deudores Varios	5.131,00	
* Anticipos al Personal	3.650,00	
* Deudas Ap. Ant. - Art. 41 Ley N° 6.556	602.776,42	
(-) Previsión p/Deud. Incobrables	(-) 514.709,03	5.628.873,75

– Bienes de Uso		
* Inmueble	115.000,00	
* Muebles y Utiles	3.556,30	
* Máquinas de Oficina	4.064,00	
* Bienes Varios	3.359,00	
* Instalaciones	688,58	122.090,80
TOTAL DEL ACTIVO		19.174.945,20
PASIVO		
– No existen		
PATRIMONIO NETO		
– Capital Social	24.557,60	
– Ajustes al Capital	22.580,78	
– Resultados Acumulados	18.572.242,58	
– Resultados del Ejercicio (Prov.)	<u>555.564,24</u>	<u>19.174.945,20</u>
TOTAL DEL PATRIMONIO NETO		19.174.945,20
TOTAL		19.174.945,20

Resultados Generados en el Período 01/01/2000 y el 31/03/2000

RECURSOS ORDINARIOS		
– Aporte Categoría Asoc.	605.972,86	
– Aporte Categoría Anticipados	1.550,50	
– Aporte 2% Asociados	<u>743,22</u>	608.266,58
– Otros Recursos		
* Renta de Inversiones	282.594,07	
* Intereses Resarcitorios	13.638,07	
* Otros Recursos	<u>119,00</u>	<u>296.351,14</u>
TOTAL DE RECURSOS		904.617,72
EGRESOS		
Gastos de Funcionamiento		
– Papelería y Utiles de Oficina	552,30	
– Franqueo	302,25	
– Luz, Gas y Teléfono	733,12	
– Conservaciones Generales	74,50	
– Impuestos y Tasas	560,22	
– Publicidad, Propaganda e Imprenta	31,64	
– Comisión y Gastos Bancarios	397,10	
– Sueldos y Aportes	18.243,89	
– Cargas Sociales	2.514,13	
– Honorarios Profesionales	9.432,00	
– Procesamiento de Información	1.200,00	
– Movilidad y Traslado	345,80	
– Buffet y Artículo Limpieza	463,25	
– Prorrateo Círculo Médico Salta	1.500,00	
– Gtos. Represent. Cjo. Adm.	10.200,00	

- Otros Honorarios por Servicios	144,40	
- Otros Gastos por Funcionamiento	2.551,88	
- Comisión Cobranza C.M.S.	3.692,57	
- Comisión Cobranza Banco Salta	5.277,09	
- Gastos para Juicios	3.909,48	62.125,62
GASTOS DE PRESTACIONES		
- Jubilaciones Ordinarias	138.907,00	
- Jubilaciones Extraordinarias	47.629,00	
- Jubilaciones p/Edad Avanzada	2.178,00	
- Pensiones	98.055,00	
- Constitución Juntas Médicas	150,00	286.919,00
GASTOS DE PROMOCION		
- No existen		
GASTOS FINANCIEROS Y OTROS		
- Intereses Pagados	8,86	
TOTAL DE EGRESOS		349.053,48
EXCEDENTE PROVISORIO		555.564,24

Nota Aclaratoria: Se trata de cifras provisorias, sujetas a reajustes por conciliación final.

Dr. César A. Tanco
Tesorero

El Consejo de Administración
Dr. Eduardo van Cauwlaert
Presidente

Imp. \$ 41,00

e) 18/06/2000

RECAUDACION

O.P. N° 605

Saldo anterior	\$ 108.926,20
Recaudación del día 17/07/00.....	\$ 206,50
TOTAL	\$ 109.132,70

AVISO

La provincia de Salta a través del BOLETIN OFICIAL se encuentra adherida por convenio a la Red Nacional de Información Jurídica, la misma tiene por objeto el intercambio y difusión de la Información Jurídica y constituyen el Sistema Argentino de Informática Jurídica S.A.I.J.

¿QUE LE OFRECE EL S.A.I.J.?

El acceso sencillo, rápido y eficaz a toda información jurídica actualizada que Ud. necesita. Documentos que cubren rápidamente las diversas ramas del Derecho.

¿DE QUE FORMA?

A través de los servicios:

- Jurisprudencia Nacional.
- Legislación Nacional.
- Legislación Provincial.
- Jurisprudencia Provincial.
- Decretos del Poder Ejecutivo Nacional.
- Doctrina de los Juristas.
- Dictámenes de la Procuración General del Tesoro de la Nación.

**ACERQUESE AL BOLETIN OFICIAL
Y RESUELVA DE MANERA RAPIDA
Y MODERNA SU NECESIDAD
DE INFORMACION**

Informes: Boletín Oficial - Zuviría 490
C.P. 4400 - Salta
Tel./Fax: (0387) 4214780

